

Sobre el topónimo Arbulu

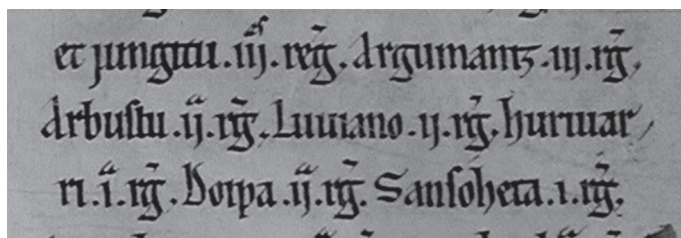
GORROTXATEGI NIETO, Mikel

Secretario de la Comisión de Onomástica de la Real Academia
de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia

1 de abril de 2014

La localidad se documenta por primera vez en 1025 como *Arbuslu*, en la lista de pueblos alaveses conocida como «la Reja de Álava», documento que forma parte del *Cartulario de San Millán de la Cogolla*:

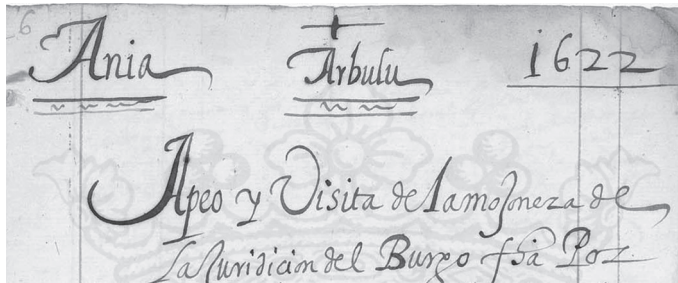
Harhazua, XXVII regas: Durana, II. Arzubiaga, I rega. Zurbano, II regas. Hillarrazaha, II regas. Zerio, una rega. Oretia et Matauco, III<a> regas. Ania et Lungitu, III<es> regas. Argumaniz, III regas. **Arbuslu**, II<a> regas. Luuiano, II regas. Huriuarri, I<a> rega. Doipa, II regas. Sansoheta, I rega. Arroiaha et Reztia, I<a> rega. Mendivil, I<a> rega.¹



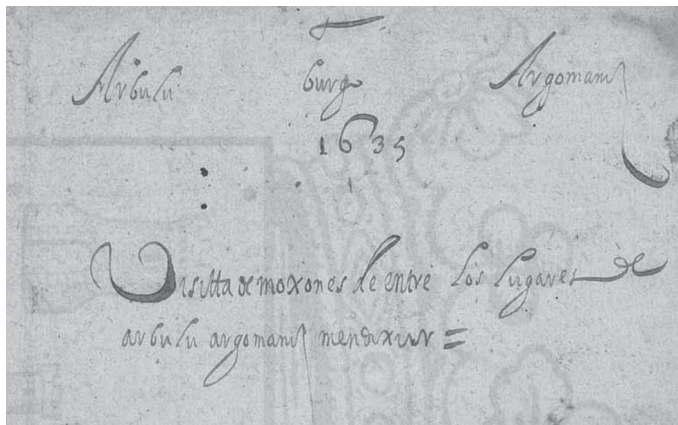
En el siglo XI formaba parte de la merindad de *Arrazua*. Posteriormente, se documenta como *Arbuslu* en 1248, *Arbulu* en 1294 y en 1337, *Harbulu*

¹ Se ha usado la edición de Fernando García Andrevia, *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla. Edición y estudio*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 2010.

en 1410, *Arbulu* en 1468, 1492, 1520, 1568, 1622, 1635, 1693, etc. A partir del siglo XVI la forma original *Arbulu* se documenta junto a la moderna *Arbulo*, que se impone finalmente. Hay que recordar que en la documentación medieval de los municipios de Alegría-Dulantzi, Barrundia, Elburgo e Iruraiz-Gauna, publicada por Eusko Ikaskuntza² solamente aparece *Arbulu*.

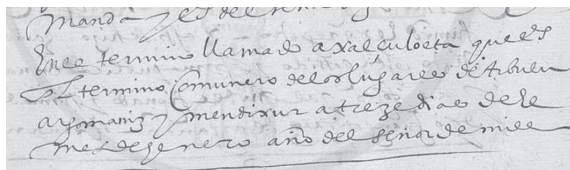


Arbulu, 1622, Archivo municipal de Elburgo.



Arbulu, 1635, Archivo municipal de Elburgo.

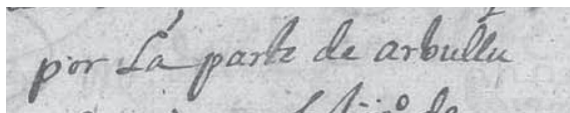
² Pozuelo Rodríguez, F. (2005): *Documentación Medieval de la Cuadrilla de Salvatierra: Municipios de Alegría-Dulantzi, Barrundia, Elburgo-Burgelu e Iruraiz-Gauna*, Fuentes Documentales Medievales del País Vasco 125, Eusko Ikaskuntza, Donostia.



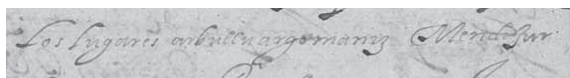
Arbulu, 1693, Archivo municipal de Elburgo.

La forma *Arbulu* también aparece en el libro de visita del Licenciado Martín Gil de 1551. Ambas formas, *Arbulu* y *Arbulo*, se documentan desde el siglo XVI como apellido en la mayor parte de Álava, sobre todo en la Llanada, aunque la original *Arbulu* lo haga antes, desde 1519, y *Arbulo* posteriormente, a partir de 1551.

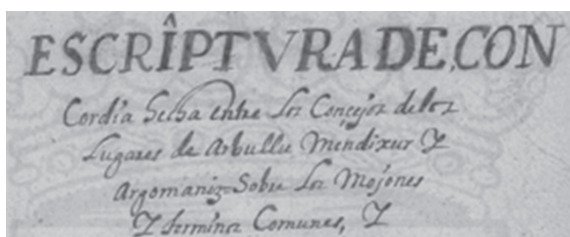
Además, en la documentación municipal, se documenta una variante aparentemente sólo gráfica *Arbullu*.



por la parte de *Arbullu*, 1622, Archivo municipal de Elburgo.



Los lugares *arbullu* argomaniz Mendixur, 1635, Archivo municipal de Elburgo.



Arbullu, 1693, Archivo municipal de Elburgo.

Arbulu era, según los datos que poseemos, la forma que se utilizaba en el lugar cuando era vasco-hablante, y su pérdida está relacionada con la desaparición de la lengua vasca. Al igual que en muchos otros casos similares de Euskal Herria, a partir del siglo XVI se usó como oficial la forma castellanizante con vocal final media *Arbulo*. Como es sabido, la fonética castellana actúa en favor de que la *-u* de los topónimos eusquéricos se convierta en *-o*, pero teniendo en cuenta que el cambio de *Arbulu* a *Arbulo* se dio en una época en la que el euskera todavía estaba vivo, podemos suponer que quizás más que una pronunciación real era una variante cultista que, con posterioridad, cuando el euskera se perdió en la localidad, se fue imponiendo también en el habla cotidiana, ya que era la única forma oficial existente para las administraciones. La variante que ha llegado hasta nuestros días es, como se ha indicado anteriormente, consecuencia de la no utilización de la lengua vasca en la documentación administrativa. Algo parecido, si bien no exactamente igual, ha sucedido con el topónimo *Gereñu*: se documenta también como *Gereño*, variante que existe como apellido, aunque en el nombre de la localidad la *-u* se ha mantenido.

El uso de la forma *Arbulu* está ampliamente documentado en la toponimia menor. Así, a los testimonios de *Arbulubidea* («el camino de Arbulu»), *Arbulubidechiquerra* («el camino pequeño de Arbulu»), *Arbulucolarrea* («la dehesa de Arbulu») que presenta Lopez de Gereñu en su obra, hay que sumarle los recogidos en el estudio de la Toponimia de Vitoria-Gasteiz realizado por esta Real Academia de la Lengua, en colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria. En dicho trabajo se atestigua el uso de *Arbulu* en más de 165 ocasiones. Como es habitual en estos casos, la forma oficial, *Arbulo*, también aparece formando topónimos híbridos como *Arbulobidea*.

La Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia acordó en 1986 que la denominación eusquérica del mencionado concejo era *Arburu*, tal como consta en la obra *Euskal Herriko Autonomi Elkarteko Herrien Izenak / Relación de las Poblaciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, publicada en el año 1986, en edición conjunta de La Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia y el Gobierno Vasco. Posteriormente, un estudio más pormenorizado del tema hizo que la Academia dictaminase que el nombre es *Arbulu*, y no *Arburu*, tal como consta, en el libro *Entidades de Población*.

ción de la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en edición conjunta con EUDEL y el Gobierno Vasco en 2001.

La forma *Arburu* que, como se ha comentado anteriormente, se propuso como eusquérica en 1986, aparece únicamente en las *Bienandanzas e Fortunas*, obra escrita por Lope García de Salazar en 1475, pero el hecho de que este autor fuera natural del occidente de Bizkaia, zona alejada de *Arbulu*, nos hace pensar que se trata de una etimología popular. Además, si la forma usada en euskera hubiese sido *Arburu*, aparecería con frecuencia en la toponimia menor, pero *Arburu* se documenta únicamente en una ocasión, en el topónimo *Arburubidea* de Matauku.

Por lo que se refiere al gentilicio, hasta ahora no se ha hallado constancia documental del mismo. Sin embargo, teniendo en cuenta topónimos con parecida morfología, es probable que fuera *arbuluar* (como en *altsuar*, *beteluar*, *gazteluar*, *maeztuar*).

Que de acuerdo con lo anteriormente considerado, con el artículo seis punto cuatro del Estatuto de Autonomía del País Vasco, con el artículo décimo de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, con la legislación y la normativa académica vigentes, al ser un nombre eusquérico, la forma recomendada es **Arbulu** para los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.